



Municipalidad de
Jesús María

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2023-MDJM-GM

Jesús María, 06 de noviembre de 2023

VISTO: El Informe N° 230-2023-MDJM-OGPPDI-OP de la Oficina de Presupuesto, el Memorando N° 143-2023-MDJM-OGPPDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Informe N° 087-2023-MDJM-OGAJRC de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, publicada en el diario oficial "El Peruano", con fecha 27 de mayo de 2003, y modificatorias, la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2022-MDJM de fecha 22 diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2023 del Pliego 150113, Municipalidad Distrital de Jesús María, por el total de S/ 81'901,802.00, para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023; asimismo, fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2023-MDJM, de fecha 10 de enero de 2023;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 16 de septiembre de 2018, y modificatorias, en el numeral 47.2 de su artículo 47° señala que son Modificaciones en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto o de otros productos y proyectos.

Que, asimismo, su numeral 47.2 prescribe que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El



Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, sobre el particular, por Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJM, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 19 de enero de 2023, se delega en el Gerente Municipal la facultad de aprobar las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús María, durante el ejercicio presupuestario 2023, incluido sus anexos, a propuesta y previa opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, actual Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, así como aquellas que se requieran en el periodo de regularización por las consideraciones expuestas en la resolución mencionada;

Que, por su parte, con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", cuyo numeral 29.1 del artículo 29° dispone que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Además, señala que las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Precisa, adicionalmente que la copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, habiéndose realizado la ejecución presupuestal del mes de octubre del ejercicio presupuestal 2023, ha sido necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, acorde a las necesidades y requerimientos, las mismas que se han registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera de Gobiernos Locales, con la finalidad de otorgar marco presupuestal a las específicas de gasto a través de anulaciones y habilitaciones entre específicas de gasto, actividades y proyectos de la Estructura Funcional Programática vigente; esto en función a las necesidades de gasto solicitadas por las diversas Unidades Orgánicas de la Entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, estas modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático efectuadas durante el mes de octubre del presente año, en las Fuentes de Financiamiento y Rubro que se detallan a continuación, ascienden a la suma total de S/ 4'494,275 (Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 soles) Fuente de Financiamiento (1) Recursos Ordinarios, Rubro (00) Recursos Ordinarios por el importe S/ 613,835; Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (07) Fondo de Compensación Municipal por el importe S/ 125 y Rubro (08) Impuestos Municipales por el importe S/ 3,029, 998; Fuente de Financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (09) Recursos Directamente Recaudados por el importe S/. 827,997; Fuente de Financiamiento (4) Donaciones y Transferencias Rubro (13) Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 22,320, que han respondido a la atención de gastos diversos y a la asignación de bienes y servicios, asignación de Proyectos de Inversión, requeridos por la Unidades

Orgánicas de la entidad, para el desarrollo de sus actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI) de las mismas, respetando la distribución del marco por metas presupuestales, en procura de aplicar con propiedad los gastos a sus correspondientes Centros de Costos;

Que, con Ordenanza N° 692-2023-MDJM, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 03 de agosto de 2023, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, mediante Decreto de Alcaldía N° 05-2023-MDJM, publicado con fecha 15 de agosto de 2023 en la edición extraordinaria del diario oficial "El Peruano", se aprueba el Cuadro de Equivalencias y de Siglas de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Con el visto bueno de la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la opinión legal procedente de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la delegación de facultades contenida en la Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJM;

SE RESUELVE

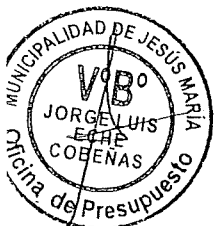
ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional y programático del mes de octubre 2023, en el Presupuesto Institucional del Pliego 150113- Municipalidad Distrital de Jesús María (UE 301262) del AF 2023, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de octubre de 2023.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro de los (05) días calendarios.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

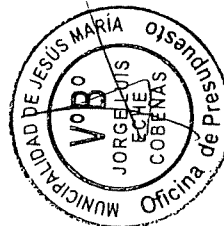
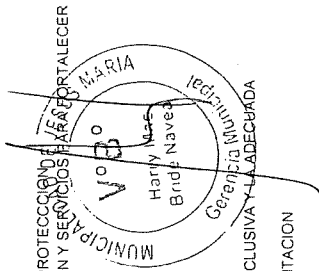
HARRY MAC BRIDE NAVEA
GERENTE MUNICIPAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RGM N° 047-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		5,805	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		71,100	0
5008 IMPUESTOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		818,934	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		5,000	0
508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		74,224	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		17,000	0
508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		34,000	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		21,000	0
508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		67,264	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		204,762	0
508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	3,003,507
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	5		1,638	0
508 IMPUESTOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		37,000	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		78,000	0

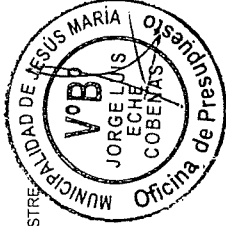
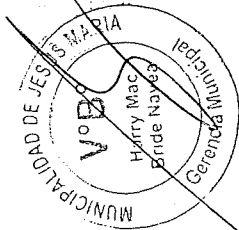


PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RGM N° 047-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		16,333	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		43,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	18,251
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		274,359	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		2,616	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		6,963	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		45,505	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		17,000	0
5000478 APROPIACION, ALINEACION Y ARMONIZACION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE (CINR)	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	1,000
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		165,400	0
5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		200,402	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		302,883	1,000
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		159,974	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		3,998	0
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		156,214	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		35,990	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	4,800
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		83,215	0
5001249 SUSCRIPCION DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		65,800	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	1,440



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RGM N° 047-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES					3,029,998	
TOTAL FUENTE: 15 RECURSOS DETERMINADOS					3,029,998	

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 42,245 0

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
3000001 ACCIONES COMUNES
5000276 GESTION DEL PROGRAMA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 1 507 0

3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 99,225 0

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
3000001 ACCIONES COMUNES
5006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 13,451 0

3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 8,000 0

3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES

5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 44,007 0

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 5,355 0

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 81,660 0

5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 1 0 1,017

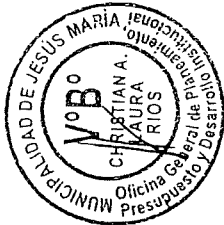
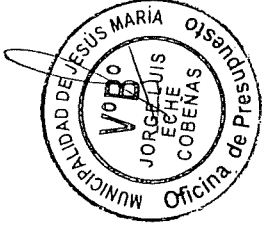
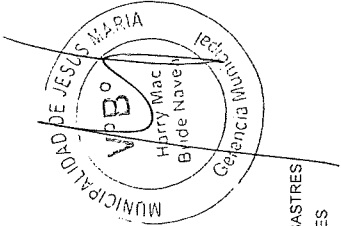
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 2 8,610 0

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 0 770,356

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 16,030 0

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 0 2,500



DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]

UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RGM N° 047-2023-MDJM

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

TOTAL RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

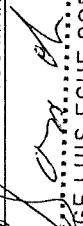
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]

UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RGM N° 047-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
		 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA					4,494,275	4,494,275


HARRY MAC BRIDE NAVEA
GERENTE MUNICIPAL
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


JORGE LUIS ECHE COBENAS
Oficina de Presupuestos
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

